



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

D^a M^a LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal de Gobierno titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D^a M^a ESTHER MARTÍN SÁNCHEZ, Secretaria General del Pleno, en sustitución de D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D. AMADOR GUZMÁN RUBIO, Jefe de Servicio de Bienestar Social.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las nueve horas y seis minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en sustitución de la **Ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 (ORDINARIA).

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la sesión mencionada de 21 de noviembre de 2024; aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes.

2.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL PRIMER CLASIFICADO (ROLECE O, EN SU CASO, SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ART. 159.4.a) de la LCSP) Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES EN LOS CENTROS CÍVICOS DE PADILLA Y PALOMAREJOS. (OBRAS 21/24).

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	ACTUACIONES EN LOS CENTROS CÍVICOS DE PADILLA Y PALOMAREJOS OBRAS 21/24
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101 9333 63204 - Código de Proyecto: 2024.4.32101.2
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	76.162,05 €
Valor estimado	62.943,84 €
Duración	2 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCION: Dos (2) meses.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29/10/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 31/10/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 15/11/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Tres (3).

ÚLTIMO TRÁMITE: Junta de Contratación de 21/11/2024 de apertura del único sobre (Proposición económica/criterios matemáticos/automáticos), de clasificación de ofertas y de

requerimiento de documentación al primer clasificado (ROLECE o, en su caso, solicitud de inscripción).

En sesión ordinaria, celebrada por esta Junta de Contratación el pasado día 21 de noviembre en curso en relación con el expediente de que se deja hecha referencia en el epígrafe se acordó, entre otras cuestiones, otorgar un **plazo máximo de tres días hábiles** al primer licitador clasificado, **FAOS HIDRAULICA SL (b56939457)**, a fin de que aporte la siguiente documentación:

“Certificado acreditativo de que la empresa está inscrita en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE); o bien haber presentado solicitud de inscripción en dicho registro siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. En este último caso, la acreditación deberá realizarse mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.”.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta de la documentación aportada por el referido primer licitador clasificado dentro del plazo que le fue otorgado.

La documentación aportada por el primer licitador clasificado **FAOS HIDRAULICA SL (b56939457)**, se refiere a documento de **Acuse de Recibo de la solicitud de inscripción** en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE). En dicho documento se refleja como **Fecha de Presentación** la de **“2024-11-22 10:05:47”**.

Visto lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Art. 159.4.a) de la LCSP en relación al procedimiento abierto simplificado el cual establece:

“...///... 4. La tramitación del procedimiento se ajustará a las siguientes especialidades:

- a) Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación...///...”.*

La Junta de Contratación **ACUERDA:**

PRIMERO.- RECHAZAR la proposición formulada por el primer licitador clasificado **FAOS HIDRAULICA SL (b56939457)**, y, en consecuencia, **EXCLUIRLA** del presente procedimiento de contratación por incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 159.4.a) de la LCSP para el procedimiento abierto simplificado dado que en el documento aportado por el mismo, Acuse de Recibo de la solicitud de inscripción en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), consta como Fecha de Presentación la de “2024-11-22 10:05:47”; esto es, dicha fecha es posterior a la fecha final de presentación de ofertas (15/11/2024).

SEGUNDO.- De conformidad con la clasificación realizada por esta Junta de Contratación el pasado día 21/11/2024, PROPONER como adjudicatario, al resultar la segunda mejor oferta, la suscrita por **Rehabitalia obras y servicios S L (B45794385)**, en los siguientes términos:

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por **Rehabitalia obras y servicios S L (B45794385)**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** Rehabitalia obras y servicios S L (B45794385)
- **Precio de adjudicación:** 66.066,00 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 54.600,00 €
 - IVA (21 %): 11.466,00 €
 - Total: 66.066,00 €
- **Duración del contrato:** Dos (2) meses.
- **Plazo de garantía:** Un (1) año.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, Rehabitalia obras y servicios S L (B45794385), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP los seguros obligatorios, así como un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato cláusula 3.2 del Anexo II al PCAP relativo a la ejecución del contrato.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

2. En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las nueve horas y diez minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,
Fdo. Juan José Alcalde Saugar.**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,
Fdo. María Jesús González Martín.**